

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-088/2022

**SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES 2022-2023**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-088/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

A través del sistema electrónico CompraINE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-088/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **1** de **diciembre** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022, convocada para la contratación del “**Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-088/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

A C T A

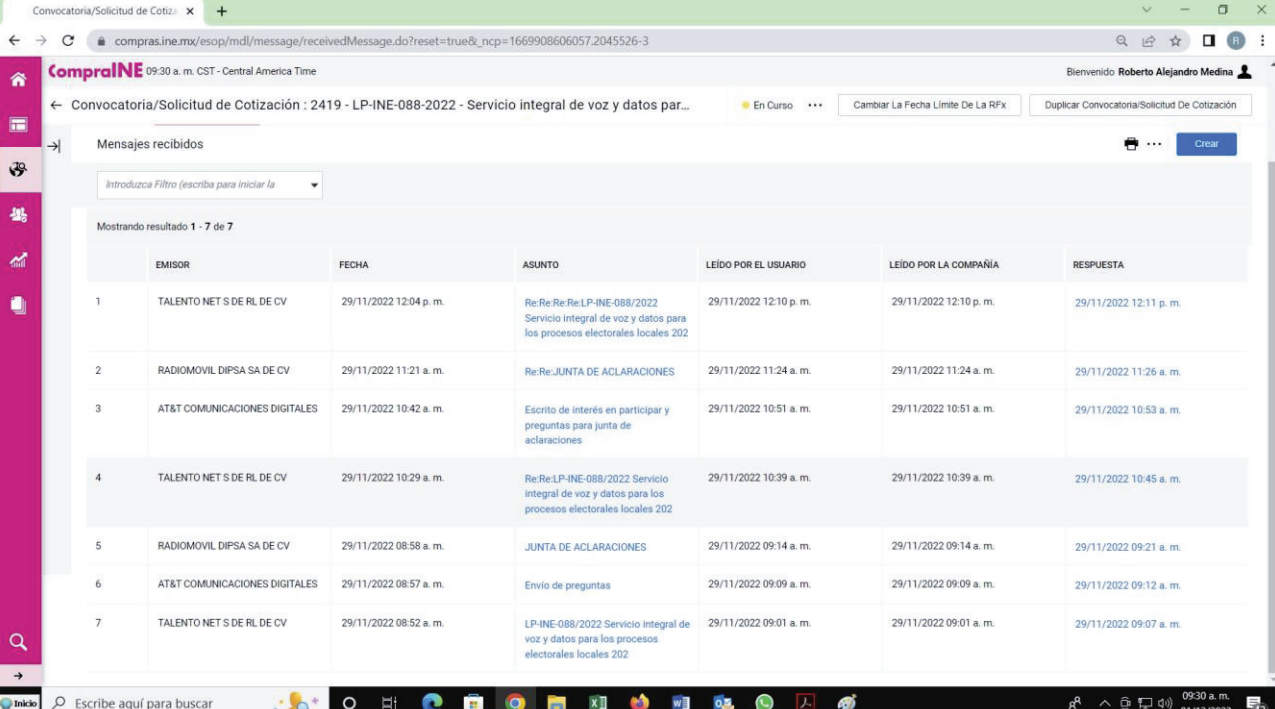
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **1** de **diciembre** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica, asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y al Testigo Social que participa en el presente procedimiento de contratación, para llevar a cabo, en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Lic. María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Sí presenta	4
2	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Sí presenta	12
3	TALENTO NET S DE RL DE CV	Sí presenta	9
Total			25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-088/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023



	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1	TALENTO NET S DE RL DE CV	29/11/2022 12:04 p. m.	Re:Re:Re:LP-INE-088/2022 Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 202	29/11/2022 12:10 p. m.	29/11/2022 12:10 p. m.	29/11/2022 12:11 p. m.
2	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	29/11/2022 11:21 a. m.	Re:Re: JUNTA DE ACLARACIONES	29/11/2022 11:24 a. m.	29/11/2022 11:24 a. m.	29/11/2022 11:26 a. m.
3	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES	29/11/2022 10:42 a. m.	Escrito de interés en participar y preguntas para junta de aclaraciones	29/11/2022 10:51 a. m.	29/11/2022 10:51 a. m.	29/11/2022 10:53 a. m.
4	TALENTO NET S DE RL DE CV	29/11/2022 10:29 a. m.	Re:Re:LP-INE-088/2022 Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 202	29/11/2022 10:39 a. m.	29/11/2022 10:39 a. m.	29/11/2022 10:45 a. m.
5	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	29/11/2022 08:58 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	29/11/2022 09:14 a. m.	29/11/2022 09:14 a. m.	29/11/2022 09:21 a. m.
6	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES	29/11/2022 08:57 a. m.	Envío de preguntas	29/11/2022 09:09 a. m.	29/11/2022 09:09 a. m.	29/11/2022 09:12 a. m.
7	TALENTO NET S DE RL DE CV	29/11/2022 08:52 a. m.	LP-INE-088/2022 Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 202	29/11/2022 09:01 a. m.	29/11/2022 09:01 a. m.	29/11/2022 09:07 a. m.

Asimismo, en el acto se da a conocer el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, mismos que contienen las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente..

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV, AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y TALENTO NET S DE RL DE CV que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:30 horas de este mismo día 1 de diciembre de 2022.** En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-088/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:45 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:-----

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Lic. María del Rocío Paz Guerrero Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: HERNANDEZ GARCIA BRENDA MICHELLE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1584427
HASH:
E7AA4D05E8BA7D2BF0E863AFE60978554F2BA57284C6FB
43F085DADA08E96AB6

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1584427
HASH:
E7AA4D05E8BA7D2BF0E863AFE60978554F2BA57284C6FB
43F085DADA08E96AB6

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-088/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	29	1.4.	Con relación a la Participación de MIPYMES que Produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, se solicita a la convocante o área requirente confirmar si es mandatorio este punto derivado de que los participantes en dicho proceso no clasifican como MIPYMES.	En caso de acreditar los requisitos que se señalan en el Subrubro 1.4 <i>Participación de MIPYMES que Produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio</i> , de la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, de la convocatoria, se le asignará la puntuación correspondiente, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, sin embargo, no es obligatorio pertenecer al sector MIPYMES, tal como se indica en el último párrafo del numeral 4.1 <i>“Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal)”</i> de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)
2	30	2.1	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de voz y/o datos, Se solicita confirmar a la convocante o área requirente presentar contratos celebrados con el Instituto con una antigüedad no mayor a 5 años.	No se confirma, los contratos a presentar pueden ser celebrados con el sector público o privado. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5.1 <i>Criterio de evaluación técnica</i> , en específico, en la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes subrubro 2.1, se menciona que: <i>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de voz y/o datos, El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos, pedidos contratos, órdenes de compra o cualquier documento incluyendo los anexos que permitan verificar el</i>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p><i>alcance de la contratación en el que compruebe el LICITANTE ha prestado servicios similares, celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años computada a partir de la fecha de su firma y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación.</i></p> <p><i>..... Para este rubro serán tomados en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando tengan al menos 4 meses de ejecución y una antigüedad no mayor a 5 años. Se tomarán únicamente los meses transcurridos hasta la fecha de publicación del procedimiento correspondiente.</i></p>	
3	31	3.1	<p>Para obtener los puntos correspondientes a este rubro y evaluar el cumplimiento de los numerales, se solicita a la convocante área requirente confirmar si bastará con el manifiesto expreso por escrito para el cumplimiento de los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pool de datos móviles y Módulo de Administración de dispositivos móviles: serán un requisito necesario para otorgar puntos en este subrubro. Para el 	<p>Sí, bastará con presentar el manifiesto expreso por escrito para validar el cumplimiento de los puntos del numeral 5.1 <i>Criterio de evaluación técnica</i> en la “<i>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</i>”, Subrubro 3.1 <i>Metodología para la prestación del servicio</i>.</p> <p>La presente aclaración aplica para todos los Licitantes.</p>	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>cumplimiento de los conceptos señalados en el numeral 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles, en específico las siguientes características técnicas, se asignarán los puntos con base a la tabla que se describe a continuación</p>		
4	69	Punto 13 de la Tabla de Entregables	<p>Refieren como entregable el “Oficio Propiedad a favor del Instituto Nacional Electoral de dispositivos móviles”, en digital y formato Excel, sin embargo dicho documento podrá ser expedido y en caso de resultar adjudicados, considerando que no existan saldos vencidos o adeudos por conceptos de servicio integral al término del contrato.</p>	<p>No se acepta lo mencionado por el Licitante, de conformidad con lo indicado en el numeral 5 <i>Condiciones generales de la contratación</i>, apartado <i>Condiciones para la aceptación de los servicios</i>, inciso e) Entregables punto 13 de la Tabla “Entregables”, del <i>Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria</i>, así como lo especificado en el <i>Apéndice 1 - Fechas del servicio integral de voz y datos para los PEL 2023</i>, la fecha de entrega del Oficio propiedad a favor del Instituto Nacional Electoral debe realizarse dentro del periodo del 8 de junio de 2023 al 31 de julio del 2023.</p>	DECEyEC

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	30, 31	Tabla de Puntos y Porcentajes Subrubro 2.1 Experiencia del Licitante	<p>Se solicita a la Convocante que, para acreditar la Experiencia y Especialidad, indique la cantidad máxima de contratos a presentar, así como la cantidad de servicios a comprobar, con la finalidad</p>	<p>De conformidad con lo indicado en el numeral 5.1 <i>Criterio de evaluación técnica</i> en la “<i>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</i>”, subrubro 2.1</p>	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			que los licitantes se encuentren en igualdad de condiciones.	<p><i>Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante.</i></p> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de voz y/o datos, El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos, pedidos contratos, órdenes de compra o cualquier documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación en el que compruebe el LICITANTE ha prestado servicios similares, celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años computada a partir de la fecha de su firma y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El INSTITUTO, entiende como servicios similares, aquellos que incluyan: la prestación del servicio de voz y/o datos, y en su caso, del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 3 (tres) contratos.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				La presente aclaración aplica para todos los Licitantes.	
2	33	Tabla de Puntos y Porcentajes Rubro 4.1 Cumplimiento de contratos	<p>La llegada a México de AT&T implicó la compra de dos empresas que ofrecían servicios de telefonía celular: Iusacell (ahora AT&T Comercialización Móvil) y Comunicaciones Nextel (ahora AT&T Comunicaciones Digitales), ambas empresas pasaron a formar parte del grupo de interés económico representado por AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., lo cual se acredita mediante el contrato de comisión mercantil, el cual ponemos a disposición de la Convocante en caso de requerirlo, derivado de lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Convocante nos permita presentar contratos de cualquiera de las razones sociales mencionadas.</p>	<p>Se acepta lo expuesto por el Licitante, de conformidad a lo establecido en la tabla de puntos y porcentajes, subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos, que especifica que: <i>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</i></p> <p>Asimismo, en caso de que haya tenido cambios su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la protocolización ante Notario Público respecto a su Acta Constitutiva. En el mismo sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de la POBALINES donde los interesados pueden agruparse para presentar una proposición conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato que en su caso se</p>	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				formalice con el Instituto, se establecerá con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.	
3	54	Anexo 1. Especificaciones Técnicas 4.1 Servicio de Telefonía de voz y datos móviles. Número de marcación *INE	¿Es correcto interpretar que, se cumple con lo requerido en este punto, si el licitante presenta algún otro número de atención a los usuarios para brindar atención especializada?	Es correcta su interpretación, lo anterior conforme a lo indicado en el numeral 4.1 <i>Servicio de telefonía de voz y datos móviles</i> , inciso a) <i>Número de marcación *INE del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria</i> , “El Proveedor” debe proporcionar como parte de sus servicios, un número de atención preferentemente *INE (*463) a través del cual se brinde atención especializada a los usuarios que reporten problemas de cobertura y señal, además de incidencias de navegación con datos móviles. El número de atención debe estar activo durante toda la prestación de los servicios de voz y datos conforme al Apéndice 1 Fechas del servicio integral de voz y datos para los PEL 2022-2023.	DECEyEC
4	55	Anexo 1. Especificaciones Técnicas	Se solicita a la Convocante, permita al licitante presentar una solución diferente al pool de datos móviles, por ejemplo,	No se acepta la solicitud. De conformidad al numeral 4.1. <i>Servicio de Telefonía de Voz y Datos</i> , inciso d)	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		4.1 Servicio de Telefonía de voz y datos móviles. Pool de datos móviles	<p>asignando al menos el doble de los datos solicitados por línea, con lo cual se garantizará que los usuarios cuenten con conectividad para la ejecución de sus actividades.</p> <p>Lo anterior, para no limitar la libre participación, ¿se acepta nuestra solicitud?</p>	<p><i>Pool de datos móviles del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria:</i></p> <p><i>Con relación al consumo de los datos móviles considerados en el servicio de voz y datos para los 5,784 (cantidad mínima) a 5,832 (cantidad máxima) dispositivos móviles, “El Proveedor” debe generar un pool de datos de la totalidad de las líneas de manera que aquellos dispositivos que consuman más datos de los proporcionados puedan utilizar datos de los dispositivos con menor uso; lo anterior con el objetivo de que los usuarios no se queden sin datos móviles para cumplir con sus funciones. El pool de datos móviles debe considerarse de manera mensual a lo largo del periodo contratado, a efecto de que la totalidad de los meses cuenten con un servicio ininterrumpido de datos móviles. ...</i></p> <p>Es importante precisar que el Instituto solicita la aplicación de este mecanismo a efecto de optimizar los recursos con los que dispone.</p> <p>Aplica para todos los Licitantes.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
5	56	Anexo 1. Especificaciones Técnicas 4.2 Dispositivos móviles tipo celular	Se solicita a la Convocante confirme que, en su propuesta técnica, el licitante puede ofertar más de un modelo de equipo para cubrir la cantidad solicitada por el Instituto.	No se confirma, ya que de conformidad al numeral 4.2. <i>Dispositivos Móviles tipo Celular</i> inciso b) <i>Periodo de prueba de los dispositivos móviles del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, se establece que:</i> <i>Una vez adjudicado, y en caso de que más de uno de los modelos presentados haya pasado las pruebas de funcionalidad, se debe elegir por parte de “El Proveedor” un solo modelo aprobado</i> 	DECEyEC
6	56	Anexo 1. Especificaciones Técnicas 4.2 Dispositivos móviles tipo celular b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, y de acuerdo al protocolo para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, ¿es correcto interpretar que el licitante deberá presentar un equipo de cada modelo propuesto en su proposición técnica?	No es correcto, de conformidad al numeral 4.2 <i>Dispositivos móviles tipo celular, inciso b) Periodo de prueba de los dispositivos móviles del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, se establece que:</i> <i>Una vez adjudicado, y en caso de que más de uno de los modelos presentados haya pasado las pruebas de funcionalidad, se debe elegir por parte de “El Proveedor” un solo modelo aprobado</i> 	DECEyEC
7	57	Anexo 1. Especificaciones Técnicas	Dado que la entrega de los dispositivos móviles, se realiza con la caja sellada, se solicita al Instituto confirme	No se confirma, de conformidad a lo que se establece en el numeral 5 <i>Condiciones generales de la contratación</i> inciso b)	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		4.2 Dispositivos móviles tipo celular c) Entrega de dispositivos móviles	que, la instalación de la tarjeta SIM será responsabilidad de éste último.	<p><i>Procedimiento de entrega de dispositivos del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria:</i></p> <p>.....</p> <p><i>“El Proveedor” debe entregar los dispositivos móviles con tarjeta SIM insertada, mismos que deben ser entregados en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas, de acuerdo con el listado de direcciones descritas en el Apéndice 2 Direcciones de entrega de los dispositivos móviles y tarjetas SIM de stock para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.</i></p> <p><i>Los dispositivos móviles que entregue “El Proveedor” deben ser 100% nuevos, en cajas selladas por el fabricante o selladas por “El Proveedor”, previa notificación por correo electrónico a “El Instituto” a través de la Administradora o Supervisor del contrato del tipo de sello o cinta de seguridad a utilizar, pudiendo realizar entregas parciales sin que exceda de la fecha señalada en el Apéndice 1 Fechas del servicio integral de voz y datos para los PEL 2023.</i></p> <p>.....</p>	
8	60	Anexo 1. Especificaciones Técnicas	¿Es correcto interpretar que, el stock de los dispositivos móviles se repondrá solo cuando la falla del dispositivo sea por defectos de fábrica, no aplicando por mal uso o	Es correcta su interpretación, de conformidad al numeral 4.2. <i>Dispositivos móviles tipo celular inciso f) Reemplazo por falla o defecto de dispositivos</i>	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		4.2 Dispositivos móviles tipo celular f) Reemplazo por falla o defecto de dispositivos móviles	negligencia de parte del usuario (golpes, caídas, derrame de líquidos, etc.), robo o extravío del dispositivo móvil, en cuyo caso el Instituto será el responsable de la sustitución?	<i>móviles o sus accesorios (Garantía de los dispositivos móviles) del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, en caso de que los dispositivos móviles que son contratados como parte del servicio (incluidos en el servicio integral y stock utilizado para realizar la sustitución de los dispositivos móviles con reporte de siniestros (robo y extravío), presenten fallas o defectos de fábrica.</i>	
9	61	Anexo 1. Especificaciones Técnicas 4.3 Módulo de administración de dispositivos móviles	¿Es correcto interpretar que, el módulo de administración de dispositivos móviles se instalará posteriormente a la entrega de los dispositivos que el licitante proveerá, el enrolamiento de los dispositivos el licitante lo hará en una parte de los dispositivos y el resto lo realizará el Instituto?	No es correcta la interpretación, de conformidad con el numeral 4.3 <i>Módulo de administración de dispositivos móviles</i> del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria: <i>El servicio del módulo de administración de dispositivos móviles debe estar disponible durante el periodo de operación definido en el Apéndice 1 Fechas del servicio integral de voz y datos para los PEL 2023. No se omite mencionar que la activación del módulo se solicita que sea de manera previa al inicio del servicio de voz y datos, a fin de llevar a cabo las actividades de enrolamiento y configuración de los dispositivos móviles.</i>	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Las actividades de enrolamiento y configuración de los dispositivos, las realizará el Instituto, una vez liberado el módulo de administración.	
10	61	Anexo 1. Especificaciones Técnicas 4.3 Módulo de administración de dispositivos móviles	Se solicita a la Convocante confirme que, el licitante puede ofertar un MDM que no cubra la totalidad de las características solicitadas y sea aceptado otorgando la cantidad de puntos asignada al rubro y no desechar la propuesta.	No se confirma, se debe cumplir con lo que se establece en el numeral 4.3 <i>Módulo de administración de dispositivos móviles (consola MDM) del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria.</i>	DECEyEC
11	63	Anexo 1. Especificaciones Técnicas 4.4 Servicios requeridos	¿Es correcto interpretar que, cuando se presenten casos de robo o extravío de los dispositivos móviles, el Instituto será el responsable de la sustitución del mismo así como de la tarjeta SIM?	Es correcta la interpretación. <i>De conformidad con el numeral 4.1 Servicio de telefonía y datos móviles inciso b) Stock de tarjetas SIM, así como del numeral 4.2 Dispositivos móviles tipo celular, inciso e) Stock de dispositivos móviles, ambos incisos del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, el stock referido, es utilizado para realizar la sustitución de los dispositivos móviles con reporte de robo o extravío, incluida la tarjeta SIM.</i>	DECEyEC
12	66	Anexo 1. Especificaciones Técnicas 5. Condiciones generales de la contratación. d) Soporte Técnico	¿Es correcto interpretar que, en caso que se requiera soporte en las instalaciones del Instituto, se refiere a las oficinas centrales ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan en la Ciudad de México?	Es correcta la interpretación, en caso de que se requiera soporte en las instalaciones del Instituto, éstas se llevarán a cabo en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan en la Ciudad de México.	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: TALENTO NET S DE RL DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	14	1.1. Objeto de la contratación	¿Sólo se considera en el ejercicio 2023 una sola partida para dos entidades federales o existe la posibilidad de que se integren el resto de las entidades?	La contratación del servicio consiste en una partida para las entidades referidas y no se integrarán el resto de las entidades.	DECEyEC
2	17	1.1. Condiciones de pago	¿Cuáles son las condiciones de pago de la factura de los dispositivos?	Los pagos obedecen al servicio integral de voz y datos, no se genera una factura de manera diferenciada para los dispositivos móviles. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9 <i>Condiciones de pago</i> de la convocatoria.	DECEyEC
3	53 - 54	4.1. Servicio de telefonía de voz y datos móviles	¿Cuál es su estimado máximo de consumo en Datos a través de redes sociales por línea al día o mes?	Como parte de las características del servicio de telefonía de voz y datos móviles indicado en el numeral 4.1 <i>Servicio de telefonía de voz y datos móviles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</i> de la Convocatoria, solo se requiere la incorporación del servicio de WhatsApp ilimitado por lo cual no se contempla el uso de redes sociales adicionales a lo requerido por “El Instituto”.	DECEyEC
4	53 - 54	4.1. Servicio de telefonía de voz y datos móviles	¿Cuántos minutos en llamada consumen en promedio al día o mes?	Como parte de las características del servicio de telefonía de voz y datos móviles indicado en el numeral 4.1 <i>Servicio de telefonía de voz y datos móviles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</i> de la Convocatoria, se solicita que el Servicio de voz (llamadas) se proporcione de manera ilimitada .	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: TALENTO NET S DE RL DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
5	53 - 54	4.1. Servicio de telefonía de voz y datos móviles	¿El servicio de SMS se realizará de forma Personal o Empresarial con envío masivo de SMS? ¿En caso de ser empresarial cuantos SMS se enviarán al mes?	El servicio de mensajería SMS, se realiza de forma personal.	DECEyEC
6	53 - 54	4.1. Servicio de telefonía de voz y datos móviles	¿Cuál es el estimado de consumo de datos en whatsapp por usuario al día o mes?	No se cuenta con el estimado de consumo de datos móviles para la aplicación de Whatsapp, derivado de que se solicita que el uso de este servicio se preste de manera ilimitada , conforme a lo establecido en el numeral <i>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</i> de la Convocatoria.	DECEyEC
7	53 - 54	4.1. Servicio de telefonía de voz y datos móviles	¿El uso de whatsapp es para el envío de; 1) Texto; 2) Audios; 3) Imágenes o videos; 4) Todas las anteriores?	El uso de la aplicación Whatsapp, para las actividades institucionales, considera el envío de texto, audios, imágenes y videos.	DECEyEC
8	55	d) Pool de datos móviles	¿Puedo entregar un pool de Datos en bloques de 5GB que podrán ser utilizados a discreción por el usuario en caso de agotar su plan original de datos?	No se acepta la propuesta. De conformidad al numeral <i>4.1. Servicio de Telefonía de Voz y Datos, inciso d) Pool de datos móviles del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”</i> de la convocatoria, <i>Con relación al consumo de los datos móviles considerados en el servicio de voz y datos para los 5,784 (cantidad mínima) a 5,832 (cantidad máxima) dispositivos móviles, “El Proveedor” debe generar un pool de datos de la totalidad de las líneas de manera que aquellos dispositivos que consuman más datos de los proporcionados puedan</i>	DECEyEC

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022 “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: TALENTO NET S DE RL DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p><i>utilizar datos de los dispositivos con menor uso; lo anterior con el objetivo de que los usuarios no se queden sin datos móviles para cumplir con sus funciones. El pool de datos móviles debe considerarse de manera mensual a lo largo del periodo contratado, a efecto de que la totalidad de los meses cuenten con un servicio ininterrumpido de datos móviles. ...</i></p> <p>Es importante precisar que el Instituto solicita la aplicación de este mecanismo a efecto de optimizar los recursos con los que dispone.</p>	
9	Apéndice 1	Servicios de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles, Inciso a)	¿El periodo de uso del servicio de Voz y Datos es del 23/01/2023 al 10/06/2023? -5 meses-	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.4.1 <i>Plazo para la prestación del servicio</i>, de la Convocatoria, el plazo para la prestación del servicio integral de voz y datos será a partir del 23 de enero y hasta el 10 de junio de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se contempla un total de 139 días de servicio el cual debe ser dividido entre 30 días, conforme lo siguiente:</p> <p>139 días de servicio / 30 días = 4.63 meses de servicio.</p>	DECEyEC

-----FIN DE TEXTO-----

<p>Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral</p>	<p>Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral</p>
---	--

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1583880

HASH:
56B572CE1C2201B65E1A8088B43CF53FCAD6C0DEF84A9D
7191FC34867A8F5CE1

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1583880

HASH:
56B572CE1C2201B65E1A8088B43CF53FCAD6C0DEF84A9D
7191FC34867A8F5CE1